

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid Oeste

RESOLUCIÓN Nº81/2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-OESTE el día 11 de mayo de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

Hemos tenido conocimiento que una gran cantidad de maestros/as declarados aptos en la fase de prácticas por RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, *por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019 y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados*, que solicitaron, en fecha y forma, la acumulación a efectos de trienios el reconocimiento de servicios previos prestados, a fecha de hoy, continúan sin obtener la certificación del reconocimiento de servicios previos en firme.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Oeste exige que se resuelva con prontitud esta situación que perjudica la situación económica de estos maestros/as.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

Collado Villalba, a 11 de mayo de 2021